



E.S.E. Hospital
**San Vicente
de Paúl Paipa**
Un hospital más cercano a su comunidad

RESOLUCIÓN NÚMERO 200-04-01-0382
(Paipa, 28 de Diciembre de 2021)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES PARA LA VIGENCIA 2022 DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE PAIPA

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE PAIPA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y

CONSIDERANDO

Que, el Artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 establece que “A partir de la vigencia de la presente Ley, todas las Entidades del estado a más tardar el 31 de enero de cada año, deberán publicar en su respectiva página web los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión”.

Que, por otra parte, el Artículo 7 de la Resolución 5185 de 2013, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social dispone que “Las Empresas Sociales del Estado deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones que podrán actualizar de acuerdo a sus necesidades”.

Que, por otra parte, el Artículo 7 de la Resolución 5185 de 2013, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social dispone “Las Empresas Sociales del Estado deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones que podrán actualizar de acuerdo a sus necesidades el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año, acorde con las necesidades de la entidad y los recursos con que se cuente. Este plan y sus actualizaciones deben ser publicados en la página web de la entidad y en el Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP-”.

Que, mediante Acuerdo No. 100-02-01-010 de 25 de Noviembre de 2021 se fijó el presupuesto de Ingresos y Gastos correspondientes a la vigencia fiscal del año 2022 de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul de Paipa.

Que, el Plan Anual de Adquisiciones de la ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL se constituye en un instrumento de programación y planificación al convertirse en una herramienta que apoya el control de gestión de la administración. Es la base que permite tomar decisiones sobre los bienes y servicios requeridos y la prioridad con que se contraten.

Que, en cumplimiento de lo consagrado en el Artículo 74 de la Ley 1174 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, se publica en la página web y en el SECOP de acuerdo a lo dispuesto por Colombia compra eficiente.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO: Adoptar el Plan Anual de Adquisiciones, anexo al presente acto administrativo, para la ESE Hospital San Vicente de Paul vigencia fiscal 2022 por un valor de Ocho Mil Ochocientos Nueve Millones Novecientos Cincuenta y Tres Mil Seiscientos Cincuenta y Cuatro pesos (\$8.809.953.654,00) M.cte.

SEGUNDO: El presente Plan Anual de Adquisiciones podrá ser modificado, ajustado y/o corregido cuando sea requerido, teniendo en cuenta el comportamiento financiero y presupuestal, la ampliación de nuevos servicios o con base en las necesidades asistenciales y/o administrativas de la Institución.

TERCERO: El presente Plan Anual de Adquisiciones será publicado en la página web de la entidad y en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Paipa a los Veintiocho (28) días del mes de Diciembre del año 2021

Emite **GERMAN FRANCISCO PERTUZ G.**
Empleo Gerente ESE Hospital San Vicente de Paul

Elaboró **OSCAR IVAN VALDERRAMA M.**
Empleo Jefe Oficina Control Interno